



CIRCULAR N° 008

ENERO 23 DE 2017

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTA CRUZ DE LORICA

PARA: RECTORES, DIRECTORES RURALES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO OBLIGADOS A RENDIR INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

REFERENCIA: PROGRAMACION ENTREGA DE INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CUARTO TRIMESTRE CIERRE VIGENCIA FISCAL 2016.

Con el fin de presentar el informe consolidado de los Establecimientos Educativos correspondiente al cuarto trimestre de la Vigencia 2016, para que sea formalizado ante las entidades competentes la Secretaria de Educación de Santa Cruz de Lorica requiere que los informes sean radicados a través del Sistema de Atención al Ciudadano a partir del 24 hasta el 30 de Enero del año en curso cumpliendo con los siguientes lineamientos:

- 1- Este informe de Ejecución Presupuestal de Ingresos y Egresos debe ser preparado bajo la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación (formato usual) se deben reportar todas las operaciones realizadas en el trimestre, el Acumulado de Enero a Diciembre de 2016, y debe venir firmado por el Ordenador del Gasto del Establecimiento Educativo, el funcionario que cumpla las funciones de Tesorería y el Contador Público
- 2- Adjuntar los siguientes documentos:
 - Informe de Cierre conforme a las instrucciones dadas para tal fin en vigencias anteriores.



- Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos del trimestre
- Acuerdos modificatorios del trimestre
- Extractos Bancarios de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre
- Acuerdo de Presupuesto para VIGENCIA 2017, aprobado por el Consejo Directivo.
- Plan de Compras 2017
- Fotocopias de Actos Administrativos de Adición, Reducción.
- Fotocopias de las facturas canceladas mensualmente
- Fotocopia de los libros de Banco
- Certificado de pago a la DIAN por concepto de RETEFUENTE, valores descontadas en las cuentas canceladas en la vigencia 2016.
- Formatos diligenciados para el cuarto trimestre, tercero y segundo de 2016 en medio magnético del informe requerido reportado en la plataforma SIFSE por el Ministerio de Educación Nacional, el cual debe venir conforme a las recomendaciones dadas para el diligenciamiento del mismo.

Este informe deberá presentarse en la fecha estipulada hasta el 30 de Enero de 2017, y los formatos para su diligenciamiento son los mismos en los cuales se ha venido rindiendo trimestralmente. Por último se les recuerda que el reporte de esta información de Cierre de la Vigencia 2015 es responsabilidad de los Rectores y Directores de los Establecimientos Educativos y su incumplimiento acarrea sanciones disciplinarias ante la Dirección de Control Interno.

Atentamente

Oscar A. Rhenals E.
OSCAR ANTONIO RHENALS ESPAÑA

Secretario de Educación Alcaldía de Lórica- Córdoba.

Proyecto y Elaboró: Olaris Nieto Castillo- Profesional Universitario
Revisó: Ender Doria Hernández – Profesional Especializado Financiera
Vladimir Peinado Rojas- Profesional Especializado Jurídica

